

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, TRABAJO Y EMPLEO

5240

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2025, de la directora de Trabajo y Seguridad Social, por la que se dispone el registro, depósito y publicación del acuerdo de la Comisión paritaria del convenio colectivo de empresas concesionarias del servicio de acompañamiento de transporte escolar y cuidado de patio dependientes del Departamento de Educación, en relación a las tablas salariales del año 2024 (código del convenio 86002445012005).

ANTECEDENTES

El día 7 de noviembre de 2025 se ha presentado en REGCON la documentación referida al acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo citado suscrito.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.– El artículo 2 del Decreto 18/2024, de 23 de junio, del lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos crea el Departamento de Economía, Trabajo y Empleo y en su artículo 7 establece entre sus funciones la ejecución de la legislación laboral en materia de relaciones laborales.

Segundo.– El acuerdo ha sido suscrito de conformidad con los requisitos de los artículos 85,87, 88, 89 y 90 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Tercero.– El acuerdo presentado es un acto inscribible de conformidad con lo previsto en el artículo 2.1.a) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo. Analizada la solicitud de inscripción y la documentación anexa, se ha comprobado que la misma reúne los requisitos legalmente exigidos, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 9/2011, de 25 de enero (modificado por el Decreto 20/2023, de 14 de febrero) del Registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y de planes de igualdad del País Vasco, por la presente,

RESUELVO:

Primero.– Ordenar su inscripción y depósito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo y de Planes de Igualdad del País Vasco, con notificación a las partes.

Segundo.– Disponer su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 12 de noviembre de 2025.

La directora de Trabajo y Seguridad Social,
MARÍA VICTORIA PORTUGAL LLORENTE.

ACUERDO DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE EMPRESAS
CONCESIONARIAS DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO DE TRANSPORTE
ESCOLAR Y CUIDADO DE PATIO DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE
EDUCACIÓN DEL GOBIERNO VASCO EN RELACIÓN A LAS TABLAS SALARIALES DEL
AÑO 2024

Reunidas en Bilbao el 5 de noviembre de 2025, en la sede territorial y virtual del Consejo de Relaciones Laborales, las organizaciones sindicales LAB y ELA como totalidad de la parte sindical en la Comisión Paritaria del convenio de referencia y la Asociación de Empresas Concesionarias del Servicio de Acompañamiento de Transporte Escolar y Cuidador de Patio, dependientes del Departamento de Educación, Universidades e Investigación del País Vasco, como integrantes de la Comisión Paritaria de dicho convenio, alcanzan el siguiente acuerdo:

Primero.– Aprobar la actualización de las tablas salariales para el año 2024, actualizadas con aplicación retroactiva desde el 1 de enero de 2024 del incremento del 0,5 % adicional aplicado al personal de referencia de Gobierno Vasco y anexadas al presente acuerdo.

Segundo.– Los atrasos generados desde enero de 2024 hasta junio de 2025, ambos inclusive, por la actualización de las nuevas tablas de 2024 serán abonados por la empresa CIDI, a más tardar, el 28 de febrero de 2026 en un pago único, de manera que en ese mes quedarán regularizadas las nóminas de enero de 2024 a junio de 2025, ambos inclusive.

Tercero.– Encomendar al Consejo de Relaciones Laborales, en la persona de su presidenta, Emilia Málaga Pérez, que proceda a presentar a la Autoridad Laboral el presente acuerdo de actualización de tablas salariales para el año 2024 a efectos de su registro y publicación oficial en el Boletín Oficial del País Vasco.

TABLAS SALARIALES AÑO 2024

(Incremento 0,5 % – Resolución 69/2025, de 22 de julio CAPV)

Tabla salarial año 2024		Mensual	Valor hora
Salario base x 12	25.311,58 €	2.109,30 €	15,90 €
Plus de permanencia x 12	449,85 €	37,49 €	0,28 €